



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN, CON SEDE OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID, DE UN TORNEO DE PÁDEL INCLUIDO EN EL CIRCUITO INTERNACIONAL "WORLD PADEL TOUR 2021".**

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es el patrocinio publicitario por parte del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID del torneo de pádel "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN", incluido en el circuito internacional "WORLD PADEL TOUR 2021", que se va a celebrar en el Centro Municipal Multiusos [aforo 3.100 personas, aproximadamente], sito en la Plaza de la Concordia s/n de esta localidad, entre los días 21 al 25 de julio de 2021, ambos incluidos.

Dicho patrocinio publicitario incluye, grosso modo, las siguientes prestaciones, cuyo contenido obligatorio por parte del contratista se detallará en el presente Pliego: a) La utilización de los derechos de imagen.

b) La cesión de espacios y soportes publicitarios.

c) La presencia en retransmisiones y eventos promocionales.

d) Visibilidad en general.

**II.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR EL TORNEO PARA QUE SEA PATROCINADO POR EL AYUNTAMIENTO.**

El torneo de pádel "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN" es la cuarta prueba del circuito internacional "WORLD PADEL TOUR 2021" y es intención de la entidad promotora que se celebre en el municipio de Las Rozas de Madrid, entre los días 21 al 25 de julio de 2021.

Este torneo debe contar como mínimo con 96 parejas de categoría masculina y 56 parejas de categoría femenina, pudiendo llegar como máximo a 304 competidores. En el desarrollo del mismo se disputarán cinco fases, con arreglo al siguiente programa:

1.- La fase de **Dieciseisavos** se celebrará el miércoles 21 de julio de 2021 en la pista central del centro municipal multiusos, comenzando los partidos a partir de las 9:30 horas.

2.- La fase de **Octavos** se celebrará el jueves 22 de mayo de 2021 en la pista central del centro municipal multiusos, comenzando los partidos a partir de las 9:30 horas.

3.- La fase de **Cuartos** se celebrará el viernes 23 de julio de 2020 en la pista central del centro municipal multiusos, comenzando los partidos a partir de las 9:30 horas.

4.- La fase de **Semifinal** se celebrará el sábado 24 de mayo de 2021 en la pista central del centro municipal multiusos, comenzando los partidos a partir de las 10:00 horas.

5.- La fase de **Final** se celebrará el domingo 25 de mayo de 2021 en la pista central del centro multiusos, comenzando los partidos a partir de las 10:00 horas.

La **ceremonia de clausura** se celebrará el día 25 de mayo de 2021, tras la finalización del partido de la final, siempre con la presencia de las Autoridades locales.

- **Ranking de Jugadores:** El organizador del torneo deberá garantizar la participación en el mismo, en exclusiva, de al menos 64 de los 100 mejores jugadores profesionales de pádel del mundo, de los cuales 8 deben estar entre los 10 primeros puestos según el ranking del circuito internacional "WORLD PADEL TOUR 2021" cerrado a fecha de 8 de julio de 2021, salvo lesión certificada por médico o causa de fuerza mayor que impidan su presencia.

### **III.- DURACIÓN.**

La duración del presente contrato será desde el día de su firma hasta el día 25 de julio de 2021, este último incluido.

### **IV.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.**

El profesional o empresa contratista, además de la capacidad de obrar exigida por la normativa vigente en materia de contratación pública, deberá tener la plena disposición para la promoción y organización del torneo de pádel objeto del presente contrato, que este Ayuntamiento pretende patrocinar con fines publicitarios.

Por otro lado, el profesional o empresa contratista deberá garantizar el uso publicitario de los logotipos, símbolos e imágenes oficiales inherentes al circuito internacional "WORLD PADEL TOUR 2021", más las propias que se empleen dentro del torneo "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021", por parte del

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, tanto durante el desarrollo de la competición deportiva, como en las campañas de promoción o marketing que tuvieran lugar.

#### **V.- PRESTACIONES DEL CONTRATISTA.**

Con la firma del presente contrato de patrocinio publicitario, el adjudicatario se obliga al cumplimiento de las siguientes prestaciones:

##### **En relación con la publicidad inherente al torneo.**

1.- Designar al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid como patrocinador principal del torneo al que se ha hecho referencia dentro de la cláusula relativa al objeto del contrato.

Por este motivo, el contratista incluirá los siguientes signos distintivos municipales [escudo municipal, logotipo de la Concejalía de Deportes, denominación del municipio], según criterio del responsable del contrato, en los medios de difusión que se contemplan en el presente Pliego durante la vigencia del presente evento deportivo, así como en todas las campañas comerciales y de marketing que del mismo se deriven. La condición de patrocinador principal oficial del torneo "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021" y de sus programas de promoción, confiere al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el respeto por el promotor de su derecho de uso de tal denominación.

Por otro lado, el contratista tiene derecho a nombrar a otros patrocinadores y entidades colaboradoras, sin necesidad de ninguna autorización por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. De esta manera, por parte del Ayuntamiento se acepta la exclusividad de otras marcas que hacen referencia al patrocinio de "WORLD PADEL TOUR" en las categorías de "Pelota Oficial", "Zapatilla y Mochila Oficial", "Pala Oficial del circuito", "Pista Oficial", además de "Patrocinador de la Afición" u otras que pudieran ser objeto de otros acuerdos de patrocinio, no pudiendo por tanto esta Entidad local hacer referencia a dichos productos o marcas en sus comunicaciones y publicidades asociadas evento deportivo objeto de este contrato.

La exclusividad de asociación de la imagen de "WORLD PADEL TOUR 2021" al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid durante la promoción y celebración del torneo "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021", no impide al organizador del evento, la posibilidad de comercialización de Palcos VIP o Carpas comerciales con otras marcas.

El contratista prohibirá el uso de los derechos de propiedad intelectual inherentes al circuito internacional "WORLD PADEL TOUR 2021" asociados al torneo "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021" a toda empresa o institución pública distinta de los patrocinadores y entidades colaboradoras.

2.- Permitir al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el uso con fines publicitarios de los signos distintivos municipales antes citados dentro de los logotipos, símbolos e imágenes oficiales inherentes al circuito internacional "WORLD PADEL TOUR 2021", más las propias que se empleen dentro del torneo "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021", siempre que se respeten y no afecten a los derechos de imagen de los jugadores participantes o de terceros.

3.- Mencionar como patrocinador principal al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con el escudo oficial o logotipo que se proporcionen, en todos aquellos soportes a través de los cuales se comuniquen y/o distribuya información sobre el torneo objeto del contrato.

4.- Instalar por su cuenta todos aquellos soportes, plataformas, pantallas, luminarias, megafonía, cámaras, proyectores, y elementos similares que sirvan como soporte o como medio para difundir la institución del Ayuntamiento de Las Rozas, como patrocinador principal del evento.

5 - Proporcionar al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la información puntual sobre los acontecimientos de promoción y organización del torneo "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021" dentro del circuito internacional "WORLD PADEL TOUR 2021", asesorándole para la más eficaz realización de sus campañas publicitarias.

**En relación con los derechos de imagen de la marca "WORLD PADEL TOUR 2021" dentro del torneo "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021".**

1.- Denominación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid como patrocinador principal del torneo.

2.- Exclusividad sectorial de la imagen del Ayuntamiento en el torneo en su categoría de patrocinador principal.

3.- Derecho a la utilización de las imágenes y/o logos del torneo, así como al reconocimiento como patrocinador principal en las campañas de comunicación que por razón del torneo tuvieran lugar.

4.- Presencia del signo distintivo [escudo municipal, denominación del municipio, logo correspondiente] que desde el Ayuntamiento se proponga a través de policarbonatos o soportes similares en los anillos superiores del recinto [como mínimo en tres vallas en la grada oficial del "ESTRELLA DAMM LAS ROZAS OPEN 2021"]. El contratista podrá reservarse el derecho de poder imprimir el signo distintivo del patrocinador en color monocromático.

5.- Campaña publicitaria del Ayuntamiento mediante luces LEDs en Pista Central. Los pases se cambian en función de la duración del punto del partido. El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, contará con una exposición de signo distintivo como patrocinador principal del trofeo.

6.- Presencia del logotipo del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS en los accesos de la instalación.

7.- Realización de Spots publicitarios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de 20 segundos de duración, en el video-marcador de la pista central. Se garantiza un spot por jornada de retransmisión [audiencia estimada de 700.000 conexiones].

8.- Menciones al patrocinio principal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por parte del locutor del evento en cada partido y de los árbitros.

9.- Presencia del signo distintivo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en los palcos [en cuanto a sus dimensiones, se trata de un adhesivo DIN-A4 que se pega en el interior de cada palco], con visibilidad desde el graderío, tematizando el frontal del palco. En formato DIN-A4 contendrá información del evento: fecha, lugar, logo de WORLD PADEL TOUR y el patrocinio del Ayuntamiento.

#### **Cesión de espacios durante el torneo objeto del contrato.**

1.- Paquete de 30 entradas de grada general para todos los días del Torneo, a los efectos de protocolo y representación institucional del Ayuntamiento.

3.- Derecho de acción de marketing de campo durante el torneo.

4.-Un palco con capacidad para cuatro personas para protocolo y representación institucional del Ayuntamiento como patrocinador principal del evento.

#### **Trasmisiones en vivo.**

1.- Spots publicitarios de 20 segundos en el streaming en directo.

2- Retransmisiones en live streaming desde la jornada del viernes hasta las finales, ambas inclusive.

4 - Retransmisiones a través de T.V nacional de 2 semifinales y finales.

#### **Presencia en medios informáticos.**

1.- Presencia en la web oficial, con logotipo en la propia sección del torneo acorde a su categoría de Trofeo Oficial con redirección a la web del Ayuntamiento de Las Rozas ([www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)).

2.- Derecho a realizar acciones 2.0, que son acciones de marketing que se sirven de medios digitales.

### **Visibilidad general**

- 1.- Presencia de marca e institucional de un representante en la rueda de prensa del Torneo.
- 2.- Presencia de marca e institucional de un representante en la entrega de premios del Torneo.
- 3.- Presencia del signo distintivo municipal que se elija en la puerta de acceso principal y en el interior del arco de entrada [pared interior] como patrocinador principal del Torneo. Se garantiza un espacio mínimo de 1,6 metros cuadrados.
- 5.- Presencia del signo distintivo municipal que se elija en la campaña de comunicación y cartelería.

### **VI.- JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO. PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad **63.520, 66 € IVA EXCLUIDO** por la duración del evento. Todo ello incrementado con el importe del impuesto sobre el valor añadido que debe soportar por la administración, al tipo que corresponda según la legislación vigente en materia tributaria. Debiendo señalar el licitador en su oferta el tipo de IVA aplicable para las prestaciones del contrato.

### **VII.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.**

Los gastos inherentes al presente contrato se imputarán a la siguiente partida presupuestaria del estado de gastos 107341022608.

### **VIII.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**


Si por causa imputable al contratista, el medio elegido para el patrocinio publicitario sufriera algún tipo de alteración, defecto o menoscabo de alguno de sus elementos esenciales, vendrá obligado a ejecutar de nuevo la publicidad en los términos pactados. Si la repetición no fuere posible, el Ayuntamiento podrá exigir la reducción del precio correspondiente y la indemnización de los perjuicios causados.

Salvo caso de fuerza mayor, cuando el contratista no difunda el signo distintivo municipal elegido en el medio o soporte correspondiente, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir una difusión posterior en las mismas condiciones pactadas o exigir la reducción del precio correspondiente. En ambos casos, el contratista deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

### **IX.- MATERIAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN.**

- Rebaja en cuanto al presupuesto base de licitación (90 puntos).

- Mejoras relacionadas con el objeto del contrato (10 puntos): tomando como un mínimo las concretas prestaciones del contrato, las mejoras propuestas se concretarán en una mayor cobertura publicitaria, en cuanto a la frecuencia y superficie afectada, respecto a los soportes, plataformas, pantallas, luminarias, megafonía, cámaras, proyectores, y elementos similares que según lo dispuesto en este Pliego sirvan como soporte o como medio para difundir la institución del Ayuntamiento de Las Rozas.

  
Técnico Superior de Servicios